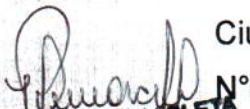


Acta Complementaria del Acuerdo Salarial vigente desde el 01/04/2022 al  
30/09/2022 según cláusula cuarta de revisión

En la Ciudad de Santa Fe a los 19 días del mes de Agosto de dos mil veintidós, entre la **Asociación Trabajadores de Farmacia de Santa Fe**, personería gremial N° 1068, con domicilio en calle Chacabuco N° 1818 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario General, Sr. Sergio Fabián Chiozzi DNI N° 17.914.023; el Secretario Tesorero, Sr. Oscar Victorio Costa DNI N° 26.697.208; la Secretaria Administrativa, Sra. Violeta Mabel Demarchi DNI N° 21.973.830 y el Secretario Adjunto Sr. Eduardo José Monserrat DNI N° 25.781.355; el **Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe – Primera Circunscripción**, con domicilio en calle Crespo N° 2837 de esta ciudad, representado por su Vicepresidente, Farm. Damián Ceferino Sudano, DNI N° 21.556.877 y su Secretario, Farm. Claudio César Morales, DNI N° 20.659.030 y la **Asociación de Farmacias Mutuales y Sindicales de la República Argentina** con domicilio en calle Jujuy N° 467 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires representada por el Sr. Osvaldo Alberto Zetola DNI N° 13.630.147, éstos últimos por el sector empleador y en el marco de las negociaciones paritarias convienen con el alcance descrito en el Artículo 49° del C.C.T. N° 426/2005 celebrar el presente acta acuerdo complementaria según la cláusula cuarta de revisión prevista en el acuerdo paritario de fecha 20/05/2022 y en consecuencia el presente es parte integrante del mismo y luego de un intercambio de información sobre la realidad del sector y las recientes mediciones que han arrojado una variación del nivel general del índice de precios al consumidor, producido por el fenómeno inflacionario imperante, las partes expresan que han arribado al siguiente **ACUERDO SALARIAL COMPLEMENTARIO:**

**PRIMERO: Incremento salarial no remunerativo:** Las partes acuerdan sobre los salarios básicos de carácter remunerativo, (ver columna 1° del Anexo I) adicionarles una recomposición salarial **no remunerativa** del 10% ( diez por ciento), retroactiva al 01/07/2022, alcanzando un 12% (doce por ciento) a partir de Septiembre, según la cláusula cuarta denominada "cláusula de Revisión" del acuerdo paritario

  
M. MARCHI, VIOLETA  
SECRETARIA ADM. Y DE ACTAS  
A.T.F.S.F.

  
MONSERRAT, EDUARDO  
SECRETARIO ADJUNTO  
A.T.F.S.F.

  
Farm. DAMIÁN SUDANO  
Vicepresidente  
Colegio de Farmacéuticos  
Prov. de Sta. Fe - 1° Circ.

  
OSCAR V. COSTA  
TESORERO  
A.T.F.S.F.

  
Farm. CLAUDIO C. MORALES  
Secretario  
Colegio de Farmacéuticos  
Prov. de Santa Fe 1° Circ.

  
SERGIO F. CHIOZZI  
SECRETARIO GENERAL  
A.T.F.S.F.



vigente desde el 01 de abril del 2022 al 30 de Septiembre de 2022 para todos los trabajadores de farmacia en el ámbito de aplicación del C.C.T. N° 426/05 y conforme sus artículos 16 y 25. -----

**SEGUNDO: Suma adicional no remunerativa.** a) A los aumentos definidos en el acuerdo salarial Abril/Septiembre de 2022 vigente, las partes signatarias acuerdan en adicionar a aquellos la suma no remunerativa establecida en la cláusula primera de la presente y que deberá abonarse en 3 etapas: Una primera del 10% (diez por ciento) **retroactivo al 01/07/22** el cual deberá abonarse por recibo complementario durante este mes de Agosto, alcanzando así un total del 28% (veintiocho) por ciento (ver columna 2° del Anexo I); la segunda para el mes de Agosto del corriente año también del 10% (diez por ciento), alcanzando así un 33% (treinta y tres) por ciento (ver columna 3° del Anexo I) y la tercera para el mes de Septiembre del corriente año del 12% (doce) por ciento, alcanzando así un 41% (cuarenta y uno) por ciento (ver columna 4° del Anexo I). b) Este incremento no remunerativo descrito en el inciso (a) de la presente cláusula, se incorporaran a los básicos de cada categoría establecidos en el artículo 16° del C.C.T. N°426 /05 a partir del 01 de octubre del 2022 (ver columna 5° del Anexo I).--

**TERCERO: VIGENCIA.** Las partes signatarias del presente acta acuerdo establecen la plena vigencia de la misma a partir del 01/07/2022 hasta el 30/09/2022 inclusive, quedando así los empleadores obligados a abonar los salarios aquí pactados, sin perjuicio de la fecha del dictado del acto de homologación por parte de la Autoridad Administrativa Laboral.-----

**CUARTO:** Las partes aceptan y suscriben como parte integrante del presente acuerdo la escala salarial identificada como **Anexo N° I.** -----

En prueba de conformidad se firman (4) cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. -----

  
Farm. DAMIAN SUDANO  
Vicepresidente  
Colegio de Farmacéuticos  
Prov. de Sta. Fe - 1° Circ.

  
OSCAR V. COSTA  
TESORERO  
A.T.F.S.F.

Farm. CLAUDIO C. MORALES  
Secretario  
Colegio de Farmacéuticos  
Prov. de Santa Fe 1° Circ.

  
MONSERRAT, EDUARDO  
SECRETARIO ADJUNTO  
A.T.F.S.F.

  
SERGIO F. CHIOZZI  
SECRETARIO GENERAL  
A.T.F.S.F.

  
DEMARCHI, VIOLETA  
SECRETARIA ADM. Y DE ACTAS  
A.T.F.S.F.



ANEXO N°1 (aplicando cláusula cuarta de revisión)

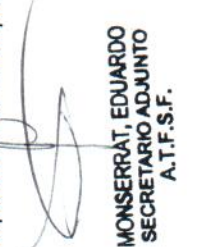
ESCALA SALARIAL VIGENTE SEGÚN C.C.T. 426/05

VIGENCIA: 01-07-2022/ 31-09-2022

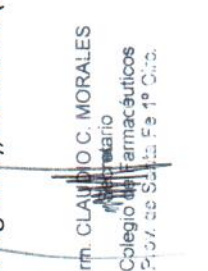
CATEGORIAS	BASICO REMUNERATIVO ABRIL 2022	INCREMENTO NO REMUNERATIVO JULIO 22' (18%)+(10%)=(28%)	INCREMENTO NO REMUNERATIVO AGOSTO 22' (23%)+(10%)=(33%)	INCREMENTO NO REMUNERATIVO SEPTIEMBRE 22' (29%)+(12%)=(41%)	BASICO REMUNERATIVO OCTUBRE 22'
CADETE	56.752,56	15.890,71	18.728,34	23.268,54	80.021,10
EMPLEADO DE SERVICIOS	66.764,50	18.694,06	22.032,28	27.373,44	94.137,94
EMPLEADO REPARTIDOR	71.438,01	20.002,64	23.574,54	29.289,58	100.727,59
EMP. CAJERO, ADMINISTRAT. Y PERFUMERIA	73.988,41	20.716,75	24.416,17	30.335,24	104.323,65
EMP. SEGUNDA CATEGORIA	76.538,82	21.430,86	25.257,81	31.380,91	107.919,73
EMP. PRIMERA CATEGORIA	91.000,01	25.480,00	30.030,00	37.310,00	128.310,01
FARMACEUTICO DIRECTOR TECNICO	165.127,74	46.235,76	54.492,15	67.702,37	232.830,11

Previo lectura y ratificación, las partes firman el presente anexo I (escala salarial vigente), en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los... días del mes de ~~Agosto~~ de 2022.-

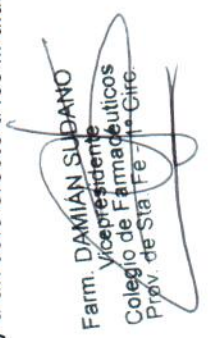
  
**DE MARCHETTI TOLETA**  
 SECRETARIA GENERAL DE ACTAS  
 A.T.F.S.F.

  
**MONSERRAT EDUARDO**  
 SECRETARIO ADJUNTO  
 A.T.F.S.F.

  
**SERGIO F. CHIOZZI**  
 SECRETARIO GENERAL  
 A.T.F.S.F.

  
 Farm. CLAUDIO C. MORALES  
 Secretario  
 Colegio de Farmacéuticos  
 Prov. de Santa Fe - Cto.

  
**OSCAR V. COSTA**  
 TESORERO  
 A.T.F.S.F.

  
 Farm. DAMIAN SUDANO  
 Vicepresidente  
 Colegio de Farmacéuticos  
 Prov. de Santa Fe - Cto.